



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-11-20 20:21:26
Radicado: S2024197843



Código 12210

Bogotá D.C., noviembre de 2024

Señor (a)

ANONIMO

Correo electrónico: Jimenezvelandia27@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de petición No.5020962024, Bogotá te Escucha – activación de ruta para proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

En atención a la solicitud del asunto, mediante la cual indica:

“EN REPETIDAS OCASIONES HE COMUNICADO CON LA LÍNEA 141 DE ICBF SIN OBTENER RESULTADOS EN ESA LÍNEA EL CONTESTADOR REPITE UNA PUBLICACIÓN PERO A NINGUNA HORA RESPONDEN, HE PUESTO EN CONOCIMIENTO LOS HECHOS A LA POLICÍA Y ME RESPONDEN QUE LE CORRESPONDEN A BIENESTAR...HECHOS: HACE UN MES LLEGA AL PARQUE EL TUNAL, PUERTA DESPUÉS DE LA BIBLIOTECA ES LA ÚNICA QUE NO TIENE VIGILANCIA, UNA FAMILIA VENEZOLANA COMPUESTA POR 5 NIÑOS EN EDADES APROXIMADAMENTE ENTRE LOS 12 Y 5 AÑOS Y CUATRO ADULTOS Y DOS PERROS AMARILLOS ESTAS PERSONAS UTILIZAN COMO FACHADA UN PUESTO DE ARREGLO DE BICICLETAS EN ESOS CARROS EN HORAS DE LA NOCHE DUERME TODOS A LAS 5:20 APROXIMADAMENTE CUANDO ABREN LAS PUERTAS DEL PARQUE LOS NIÑOS SE DISPERSIÓN POR TODO EL PARQUE YA QUE NO LES CONVIENE QUE LA POLICÍA LOS VEA, SE VE EN ESOS NIÑOS LA DESNUTRICIÓN, Y EL ABANDONO YA QUE TODO EL DIA PERMANECEN JUGANDO DENTRO DEL PARQUE COMO LO EVIDENCIAN LAS FOTOS QUE TOME DE LEJOS YA QUEDA NO SE PUEDEN MOSTRAR LAS CARAS SOLICITO CON URGENCIA A LOS ENTES CORRESPONDIENTES QUE SE ACTÚE URGENTE CON ESOS NIÑOS YA QUE EL PARQUE SE ESTÁ AFECTANDO CON LAS PERSONAS QUE HACEN CAMBUCHES Y LAS AUTORIDADES NO HACEN CUMPLIR LA LEY”.

La Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su misionalidad y funciones administrativas señaladas en el Decreto 607 de 2007, modificado a su vez por el Decreto 113 de 2023, y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 brinda respuesta en concordancia con las disposiciones nacionales, así como las necesidades básicas que se deben satisfacer a la población más vulnerable de Bogotá.

En consideración a lo establecido en la Resolución Nro. 218 del 08 de febrero de 2023 *“Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaria de Integración Social”*, y en atención a lo informado mediante la petición anónima No. 5020962024, dese la

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241120-202916-147106-95215477
2024-11-21T12:07:54-05:00 - Pagina 1 de 7



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Subdirección para la Infancia - **Estrategia Móvil para la Prevención y Erradicación del Trabajo Ampliado – EMPETIA** cuyo objetivo es brindar respuestas efectivas y oportunas para mitigar el impacto de la situación y riesgo de trabajo infantil ampliado en niñas, niños y adolescentes, que habitan en la ciudad de Bogotá, involucrando en los procesos de acompañamiento y orientación a sus familias en pro de dar respuestas integrales para el ejercicio pleno de sus derechos, la promoción, prevención, protección y restablecimiento de los mismos, se adelantan las siguientes acciones:

- Mediante el equipo conformado por dos profesionales (Psicóloga y Educadora), el día 8 de noviembre, siendo las 5:08 p.m. realizan acercamiento al punto de la denuncia obtenida a través, del sistema **Bogotá te escucha** con número de registro petición **5020962024** con el fin de evidenciar y verificar la situación allí escrita.

Al llegar al punto ubicado en la localidad de Tunjuelito, en la entrada # 4 del parque el Tunal, frente a la estación de Transmilenio “Biblioteca”, sobre la Avenida Ciudad de Villavicencio, realizan el acercamiento a la familia reportada y establecen diálogo con la progenitora, se logra identificar que es una familia monoparental de jefatura femenina según lo manifestado por ella. Posteriormente, la dupla de profesionales realiza acercamiento a la estación de Transmilenio “Biblioteca”, para establecer diálogo y articulación con el talento humano que labora allí, logrando ampliar la información referente al caso, donde los funcionarios de turno informan que durante el día observan la presencia de los 3 niños y varios adultos aparentemente de nacionalidad venezolana en el puesto de arreglo de bicicletas, e indican que durante la noche no observan a los niños y se abstienen de brindar más información puesto que manifiestan que la familia son personas peligrosas y en repetidas ocasiones han evidenciado situaciones de conflicto y por ende están expuestos al encontrarse permanentemente laborando dentro de la estación.

Finalmente, se realiza un segundo acercamiento al cabo de dos horas, es decir alrededor de las 7:05 p.m. con el fin de verificar lo descrito en el registro de petición **5020962024** en relación a que la familia pernocta en el lugar donde tienen el puesto de arreglo de bicicletas, al llegar al punto nuevamente, se establece diálogo con dos adultos hombres que se identifican en el lugar, los cuales refieren que se encontraban en ese momento de transición, es decir, que ya se van a retirar del lugar y no brindan más información al respecto. Cabe mencionar, que al momento del segundo abordaje la dupla psicopedagógica no evidencia la presencia de niñas, niños y/o adolescentes. Por lo tanto, los profesionales se retiran del lugar terminando la jornada de verificación de la situación para posterior reporte y seguimiento.





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



- El día 09 de noviembre de 2024, siendo las 10:20 de la mañana, el equipo responsable, perteneciente a la Estrategia Móvil para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Ampliado -EMPETIA, realiza seguimiento en el punto en el parque el Tunal, de la localidad de Tunjuelito. Las profesionales llevan a cabo acercamiento al punto, en donde no se evidencia presencia de lugar improvisado para dormir, ni los niños identificados en el acercamiento a la familia el día anterior; por lo tanto, se toma la decisión de realizar un recorrido territorial de búsqueda activa del caso en las periferias del parque y la estación, donde se evidencia presencia de una patrulla motorizada de la policía Nacional, con los cuales se entabla diálogo y articulación con el patrullero Pedro Castro con placa 030507, quien refiere que la Policía del cuadrante tiene conocimiento de la presencia de la familia en el lugar y de los niños que los acompañan, e indica que son personas con una conducta hostil, que perturba la tranquilidad alterando el orden público por consumo de sustancias embriagantes que luego se tornan en conductas violentas por parte de la familia menciona que tuvo que intervenir en una oportunidad a causa de ésta situación y de esa manera logró obtener los datos de la progenitora de los niños quien se identifica como: Yosmar Margarita Angulo con Cédula Venezolana 19311154 (información suministrada por el patrullero). Así mismo, el agente refiere que desde el cuadrante el caso ha sido reportado a Policía de Infancia y Adolescencia, sin embargo, no ha habido respuesta ni presencia del ente en el lugar.
- Finalmente, se realiza el reporte del caso para la respectiva activación de ruta ante ICBF a través de la línea telefónica 141, la llamada es recepcionada por la funcionaria Viviana Coconubo a quien se le comunica la descripción general del caso y se le brinda toda la información que solicita, al finalizar la comunicación telefónica la funcionaria brinda **Número de radicado 1764363985** generado por el sistema e indica que éste caso será enviado al área encargada y direccionado por el equipo de ICBF de acuerdo al tipo de vulneración.

Conforme lo expuesto y en atención al seguimiento detallado y realizado por parte de la Subdirección para la Infancia, y teniendo en cuenta la petición anónima presentada dentro de la cual se informó de la presunta vulneración de derechos de tres menores, se procede con la activación de ruta por proceso administrativo de restablecimiento de derechos PARD; en articulación con el ICBF frente a la prevención de riesgos asociados a la problemática informada.

De esta manera, se da respuesta a la solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley; manifestándole nuestra disposición para trabajar por una Bogotá que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241120-202916-147706-95215477
2024-11-21T12:07:54-05:00 - Página 3 de 7



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

Subdirectora para la Infancia

Anexos:

ANEXO 1: Respuesta a Reporte ciudadano ante la línea Bogotá te escucha. ARC No 45 (3 folios)

ANEXO 2: Seguimiento caso reportado el día 8 de noviembre de 2024 (3 folios)

Elaboró: Alexandra Avella Delgado - Subdirección para la Infancia

Revisó: Juan Carlos Mejía Prada – Subdirección para la Infancia

Revisó: Zonia Corredor - Subdirección para la infancia

Revisó: Alejandra Martínez – Subdirección para la Infancia

Revisó: Diana Tobón - Subdirección para la Infancia

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241120-202916-147106-95215477
2024-11-21T12:07:54-05:00 - Pagina 4 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024197843

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241120-202916-147f06-95215477

Creación: 2024-11-20 20:29:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-21 12:07:50



Escanee el código
para verificación

Revisión: Revisó

Zonia Corredor Hurtado
40044701
zcorredorh@sdis.gov.co
Lider Empetia
Secretaria de Integración Social

Revisión: Revisó

Juan Carlos Mejía Prada
80139629
jmejia@sdis.gov.co
Líder de Infancia y Adolescencia
Secretaría de Integración Social

Elaboración: Elaboró

ALEXANDRA AVELLA DELGADO
1057576466
aavellad@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: Elaboró

Alejandra Martínez
1032387524
alejamtzsdis@gmail.com
Contratista
Subdirección para la infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241120-202916-147f06-95215477
2024-11-21T12:07:54-05:00 - Página 5 de 7



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024197843

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241120-202916-147f06-95215477

Creación: 2024-11-20 20:29:16

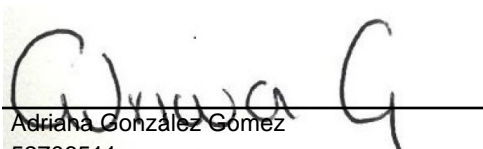
Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-21 12:07:50



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobó



Adriana Gonzalez Gomez

52706511

agonzalezg1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Revisó



Diana Tobón

52817084

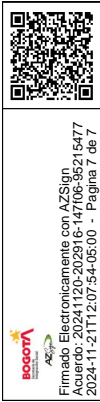
dtobon@sdis.gov.co

Subdirección Para la Infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241120-202916-147f06-95215477
2024-11-21T12:07:54-05:00 - Página 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241120-202916-147f06-95215477
2024-11-21T12:07:54-05:00 - Página 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024197843

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241120-202916-147f06-95215477

Creación: 2024-11-20 20:29:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-21 12:07:50



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Alejandra Martínez alejamtzsdis@gmail.com Contratista Subdirección para la infancia	Aprobado	Env.: 2024-11-20 20:29:30 Lec.: 2024-11-20 20:30:08 Res.: 2024-11-20 20:30:13 IP Res.: 152.203.156.195
Elaboración	ALEXANDRA AVELLA DELGADO aavellad@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2024-11-20 20:30:13 Lec.: 2024-11-21 10:18:24 Res.: 2024-11-21 10:20:43 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Juan Carlos Mejía Prada jmejiap@sdis.gov.co Líder de Infancia y Adolescencia Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-11-21 10:20:43 Lec.: 2024-11-21 10:35:34 Res.: 2024-11-21 10:38:11 IP Res.: 186.155.98.184
Revisión	Zonia Corredor Hurtado zcorredorh@sdis.gov.co Lider Empetia Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-11-21 10:38:11 Lec.: 2024-11-21 10:53:08 Res.: 2024-11-21 10:53:26 IP Res.: 179.19.8.106
Revisión	Diana Tobón dtobon@sdis.gov.co Subdirección Para la Infancia	Aprobado	Env.: 2024-11-21 10:53:26 Lec.: 2024-11-21 10:59:11 Res.: 2024-11-21 10:59:22 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-11-21 10:59:22 Lec.: 2024-11-21 12:06:57 Res.: 2024-11-21 12:07:50 IP Res.: 191.156.226.222